

Proyecto de Ley N° 10181/2024-CR

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE MEJORA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FAVOR DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE NUESTRO PAÍS

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

LEY QUE MEJORA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FAVOR DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE NUESTRO PAÍS

Artículo 1.- Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es mejorar la distribución de becas, establecido en la Ley N° 29837 "Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo", a fin de optimizar la oferta educativa superior dirigida a las poblaciones vulnerables de nuestro país.

Artículo 2.- Modificación de la Ley N° 29837

Modifíquese los artículos 5°, 8° y 9° de la Ley N° 29837 "Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo" en los siguientes términos:

Artículo 5. Instituciones educativas que participan en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

(...)

La distribución de las becas, además de estar orientadas a las personas con mayores necesidades y provenientes de territorios de pobreza o extrema pobreza, se distribuirán en una proporción orientada principalmente a las universidades públicas, no debiendo ser menor, en

presupuesto y en número de becas, a las asignadas a las universidades privadas.

Artículo 8. Financiamiento

(...)

El costo de las becas en el caso de las universidades públicas se estimará sobre la base del costo total por alumno. El costo total se obtiene del presupuesto que manejan las universidades y el número de alumnos hace referencia a los matriculados. Dicho calculo será actualizado semestralmente.

Artículo 9. Rendición de cuentas

(...)

Las universidades públicas y universidades privadas, que participen en el programa de becas, elaborarán un informe sobre el número de beneficiarios, número de becas, además de los costos académicos, no académicos y administrativos respectivos correspondientes, tanto al Consejo Universitario respectivo como a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de la Republica.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. – El Poder Ejecutivo realizara los ajustes legales requeridos, así como el reglamento correspondiente, en un plazo no mayor de 60 días.

SEGUNDA. – Los recursos adicionales que pudieran obtener las universidades públicas serán destinados con prioridad a mejorar y ampliar la oferta educativa de educación superior.

Lima, febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2025 12:27:21-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/02/2025 12:29:38-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2025 14:27:32-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/02/2025 12:29:41-0500

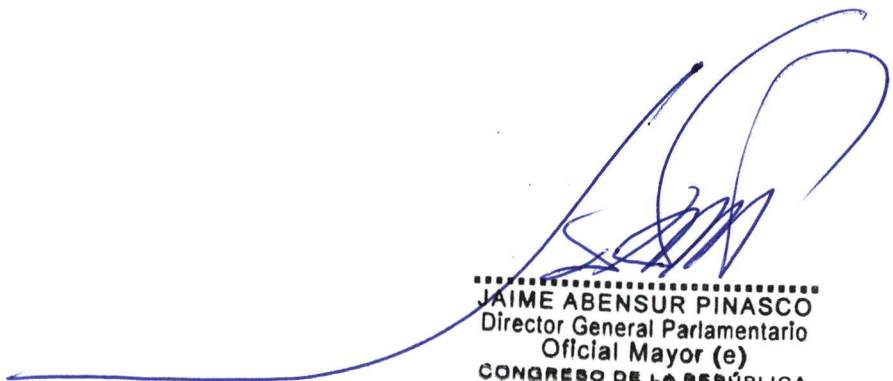


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de febrero de 2025

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 10181/2024-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

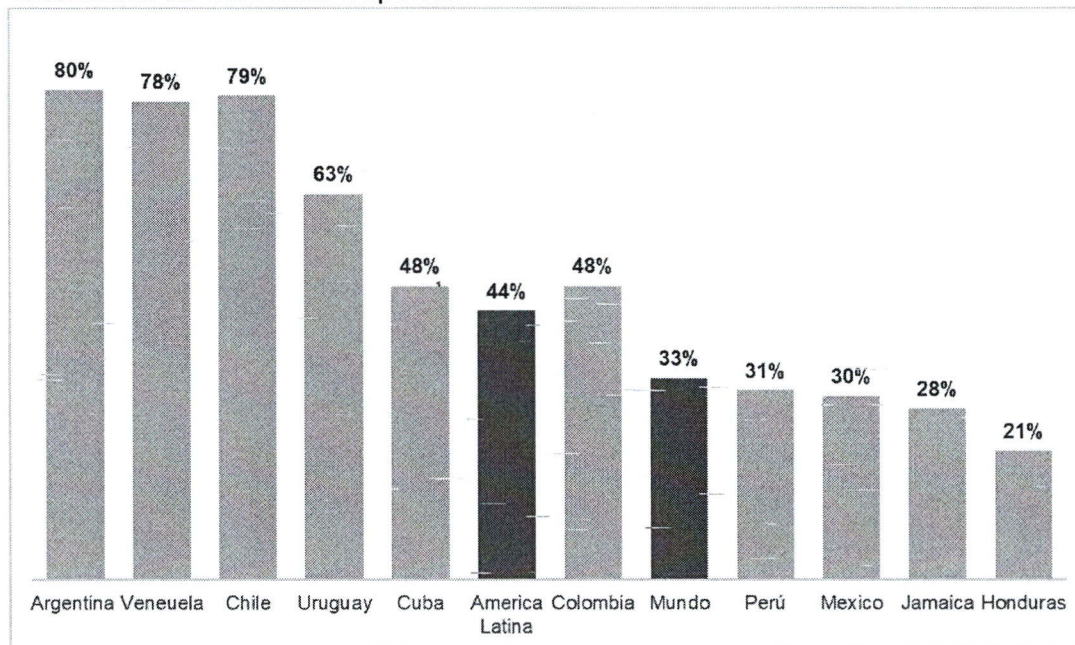


I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹ en el año 2023, los alumnos matriculados en universidades públicas ascendieron a 355,462; mientras que en universidades privadas los matriculados fueron 1'211,565, sumando en total 1'567,027 alumnos matriculados, los cuales, en comparación a la población de 18 a 24 años de edad, da una tasa de 38%. Así, se proyecta que 4 de cada 10 jóvenes de nuestro país, en edad de estudiar en la universidad, lo hace formalmente, sea en entidades públicas o privadas.

La Tasa Bruta de Matricula se define como la proporción de estudios matriculados en el nivel educativo correspondiente en comparación a la población de la misma edad. Así, por ejemplo, para el caso de los matriculados en el nivel de educación superior y los jóvenes en edad de estudiar una carrera universitaria tenemos por países²:

Tasa Bruta de Matricula Superior



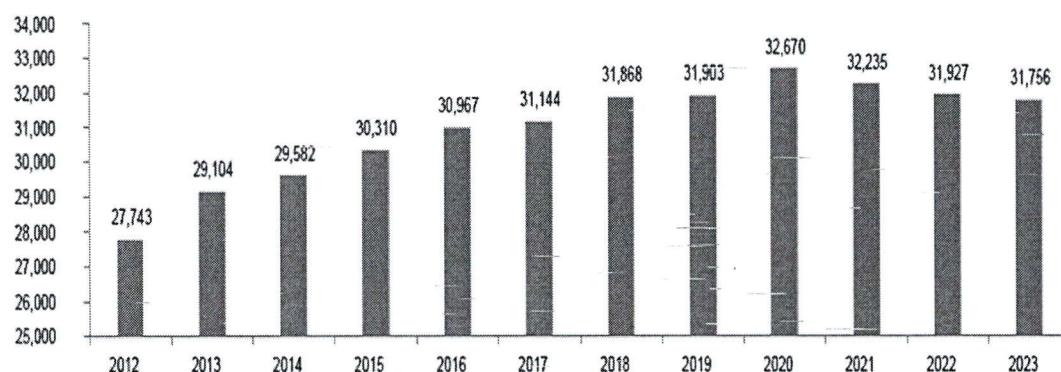
Si bien esta información es de hace algunos años (2015), nos muestra las diferencias que hay entre los países, y lo rezagado que se encontraba nuestro

¹ <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/sociales/>

² SciELO Brasil. Educación Superior Comparada: Tendencias Mundiales y de América Latina y Caribe. Disponible en: https://www.scielo.br/j/aval/a/dfxvHWdWxqy6trJyqqLvMpS/?lang=es&utm_source=chatgpt.com

país en cuanto a que los jóvenes accedan a educación superior, pero en general a como formamos nuestra fuerza laboral para el futuro. Si bien la educación superior no es la única fuente de capacitación, el estar rezagados abre la brecha de que nuestros jóvenes no accedan a una capacitación, y por ende nuestra fuerza laboral este lo adecuadamente capacitada y por ende sea menos productiva. Para tener un dato que preocupa, es que la productividad laboral en el Perú viene en descenso desde la pandemia, haciendo que cada trabajador aporte menos a la producción nacional, y por ende esto resta incentivo a que se les remunere adecuadamente. Recuperar la productividad en nuestro país, no es solo inversión en maquinaria y tecnología, sino además en capital humano (Educación)³

Evolución de la Productividad Laboral (S/ por Trabajador, a precios constantes 2007)



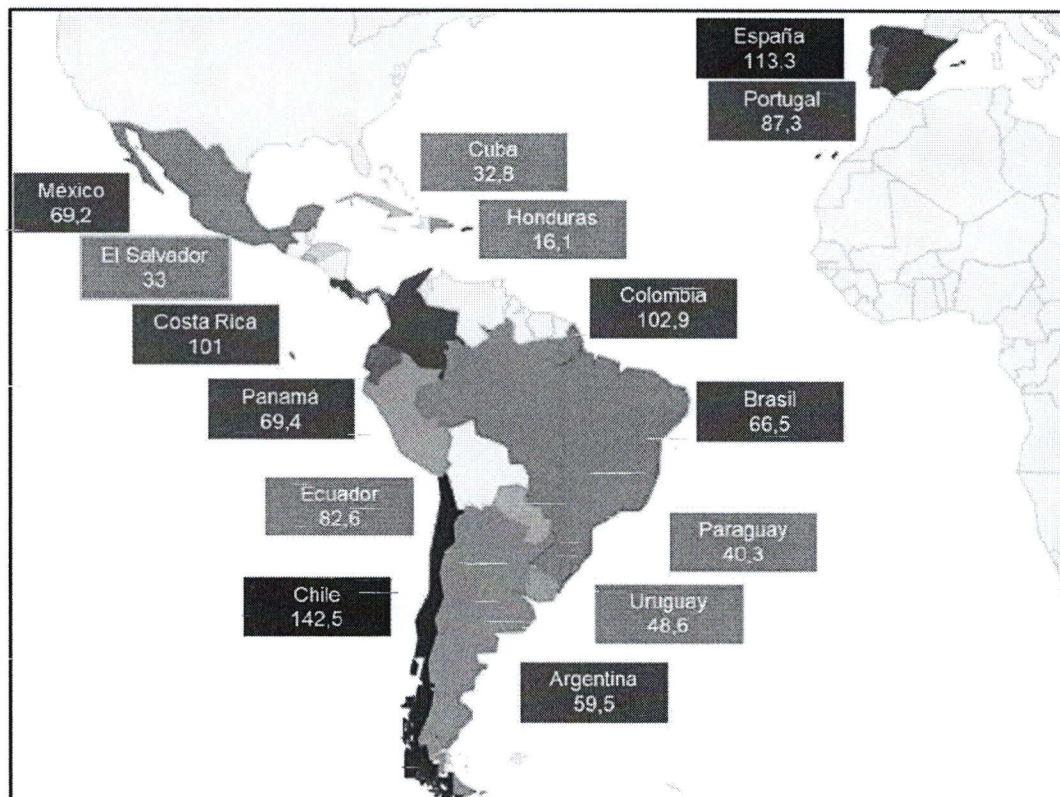
Fuente: Reporte de Productividad Laboral 2023. COMEX PERU

No solo es lo referido al acceso, a través de la matricula, sino además también en lo referido al proceso educativo, es decir a la incidencia de la educación en función a una población determinada. Así, en lo referente a *número de personas graduadas por cada 10,000 habitantes* encontramos a nuestro país también rezagado, que presenta 51 egresados en relación a 10,000 habitantes, mientras que, en Ecuador (82.6), Colombia (102.9) o Chile (142.5), dicho indicador se encuentra por encima de nuestro país. Otros países como Argentina o Brasil se encuentran algo mas cercano a la realidad de nuestro país⁴. Nuestro país supera lo encontrado en El Salvador, Uruguay, Paraguay, Cuba y Honduras.

³ <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-laboral-013-.pdf>

⁴ OEI. PANORAMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE LA RED INDICES. Mayo 2024. Disponible en:
<https://www.redindices.org/attachments/article/202/Papeles%2027%20-%20Web.pdf>

Personas graduadas cada 10.000 habitantes en países seleccionados (2021 o último disponible)



Fuente: Red INDICES

Respecto a la oferta educativa de nuestro país, que como hemos visto se encuentra rezagada en comparación a otros países de la región, esta proviene principalmente del sector privado, situación que se ha ido acentuando con el paso de los años. Mientras los matriculados en universidades públicas han crecido solo en 8%, entre los años 2012 – 2023, en el caso de las universidades privadas la matrícula ha crecido 74% en el mismo periodo de tiempo. Mientras las universidades públicas los matriculados en el 2023 son 355 mil, en 48 universidades, en el caso de las 59 privadas, albergan un poco más de 1.2 millones. Hay una clara tendencia a optar la educación superior en universidades privadas en desmedro de las públicas con el paso de los años. Si bien el proceso de linchamiento busca establecer un piso de exigencias mínimas al conjunto de universidades, hay ciertamente una preferencia hacia las privadas, por diversos factores. En un ranking de universidades peruanas, sobre la base de las 20 mejores entidades, encontramos que 15 se encuentran en la ciudad de Lima. Por otro lado, sobre esa misma base encontramos que 6 son universidades públicas,



EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

donde 3 se encuentran en la ciudad de Lima, 1 en Arequipa, 1 en Cusco y 1 en Iquitos.

- ✓ Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- ✓ Universidad Nacional Agraria La Molina
- ✓ Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
- ✓ Universidad Nacional de Ingeniería
- ✓ Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
- ✓ Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Número de alumnos matriculados en universidades públicas y privadas, 2012-2023

	Número de Matriculados		TOTAL	Porcentaje de Matriculados	
	Públicas	Privadas		Públicas	Privadas
2012	330,471	697,581	1,028,052	32%	68%
2013	345,422	762,002	1,107,424	31%	69%
2014	274,216	898,404	1,172,620	23%	77%
2015	359,375	979,896	1,339,271	27%	73%
2016	367,413	1,017,720	1,385,133	27%	73%
2017	368,262	851,556	1,219,818	30%	70%
2018	380,827	899,838	1,280,665	30%	70%
2019	379,224	1,012,543	1,391,767	27%	73%
2020	363,319	934,247	1,297,566	28%	72%
2021	362,744	1,075,024	1,437,768	25%	75%
2022	361,142	1,153,397	1,514,539	24%	76%
2023	355,462	1,211,565	1,567,027	23%	77%

Fuente: Red INDICES

La concentración de la oferta de educación superior en universidades privadas que se encuentran en Lima, genera un límite a la acción complementaria que da PRONABEC.

En el año 2023, se registraron 30,154 becarios en universidades públicas, mientras que 20,751 en universidades. Sin embargo, en el primer caso el monto asignado fue de S/ 216.3 millones, mientras que en el caso de las privadas la asignación fue de S/ 237.8 millones. Esta diferencia parte del error conceptual de que las universidades publicas solo tienen el costo de las matrículas, mientras que en las privadas se considera además de la matrícula, el costo de la pensión que considera gastos académicos y administrativos. En la practica resulta siendo una subvención a las universidades privadas, cuando el objetivo de la educación

superior publica apunta que además de calidad, sea descentralizada y orientada a quienes mas lo necesitan.

PRONABEC ofrece una serie de becas y subvenciones, que en su programa regular apunta a los estudiantes de pregrado. En el año 2023, se concedieron cerca de 5,000 becas en el programa Beca 18, muy aparte de las becas especiales, donde también hay la beca Permanencia de Estudios Nacional (para estudiantes de universidades públicas) y beca Continuidad de estudios (aquellos que fueron afectados por la pandemia de la Covid19).

Becas otorgadas en el periodo 2023

Tipo de Beca	Nombre de la beca	Meta	Becas otorgadas	Otorgamiento (%)
Pregrado	Beca 18	5000	4998	100.0
Posgrado	Beca Generación del Bicentenario	150	149	99.3
Especiales	Beca Inclusión Técnico-Productiva	100	96	96.0
	Beca Inclusión para Carreras Universitarias y Profesionales Técnicas	10	10	100.0
	Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico-Productiva - Repared	120	120	100.0
	Beca Técnico-Productiva para Jóvenes de Pueblos Indígenas u Originarios en Situaciones Especiales	110	107	97.3
	Beca Perú	48	28	58.3
	Beca Alianza del Pacifico	100	43	43.0
	Beca Permanencia de Estudios Nacional	8000	7962	99.5
	Beca Continuidad de Estudios	5000	4998	100.0
	Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes	400	400	100.0
Total general		19,038	18,911	99.3

Fuente: Memoria Anual 2023 – PRONABEC

Para el año 2024, se identificaron 35 universidades privadas que son elegibles para aquellos jóvenes que buscan una oportunidad a través del programa Beca 18, donde 15 se ubicaron en la ciudad de Lima, cuatro están en la ciudad de Arequipa, tres en la ciudad de Huancayo y dos en Piura⁵.

Esta tendencia hacia las universidades privadas se explica en parte, por la orientación de los propios alumnos. PRONABEC no establece cuotas preliminares por entidades, sino que se establecen a partir de la demanda de los alumnos, quienes eligen a que entidad superior postular, y en función a la carrera de su interés.

⁵ <https://www.infobae.com/peru/2024/01/28/beca-18-2024-estas-son-las-universidades-privadas-y-sus-sedes-en-las-que-puedes-estudiar/>

Hay un dato que no podemos dejar de pasar, y es que mientras que los que postulan a una universidad privada ingresan en una relación de 8 a 10, en el caso de las universidades privadas dicha relación se reduce a 2 de cada 10. Ciertamente, hay una tendencia en la preferencia hacia las universidades privadas, pero no se puede dejar de lado a un grupo importante de alumnos que se quedan sin ingresar a una universidad pública.

Si se lograra replicar la tasa de ingreso de las universidades privadas en las públicas, simplemente como un ejercicio de proyección, tendríamos 150 mil jóvenes mas capacitados, que no solo podrían mejorar su calidad de vida, sino que además tendrían un mejor impacto en la fuerza laboral de nuestro país, al estar con un nivel mayor de capacitación. Ciertamente el reto no solo es que más alumnos estudien y terminen, sino que también debe ir acompañado de políticas relacionadas a ampliar el mercado laboral peruano, capaces de absorber una fuerza laboral joven y capacitada.

ii. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa en principio no tiene una demanda de recursos adicional o la implicancia de destinar mayores recursos a PRONABEC. Lo que busca es precisar la manera en cómo se orienta los recursos para lograr que más jóvenes sean beneficiados con las becas.

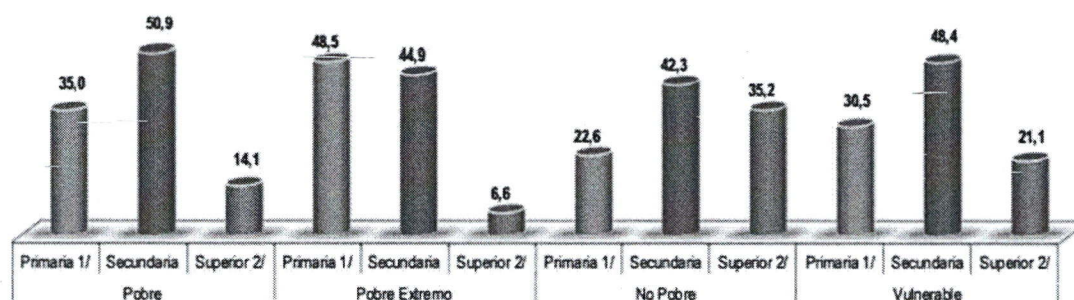
Una de las primeras implicancias es darles la oportunidad de estudiar a los jóvenes que no logran un cupo en las universidades públicas. En el 2023, quedaron sin opciones de ingreso 211 mil jóvenes, mientras que en el caso de las universales privadas el resultado fue que 92 mil jóvenes no lograron una vacante. Una manera de priorizar los recursos limitado es estableciendo criterios a fin de que los mismos se orienten hacia las personas que se encuentran en situación de pobreza. Ciertamente la formula de establecer un tope o piso mínimo en favor de las universidades publicas puede generar que mas alumnos puedan recibir educación superior, en una mirada agregada. Ciertamente habrán casos de jóvenes que apuntan a las universidades privadas, pero serán superados en número por las que van hacia las universidades públicas.

Ahora, no solo la iniciativa se enfoca en el acceso al servicio educativo superior, sino además en la permanencia. Un estudio para el caso de una universidad peruana encuentra que la deserción estudiantil es mayor en los alumnos en condición de pobreza extrema, 28.5%, mientras que para los no pobres, esta

tasa es de 14.9, siendo el factor financiero uno de los más importantes, luego de los factores personales⁶.

Es claro, además, lo importante de la educación para salir de la pobreza. El estudio del INEI para el año 2023, da cuenta que los pobres extremos acceden a menos estudios (6.6%) en comparación a los que acceden a estudios (35.2%)⁷. Entonces, el acceso a educación es importante en la medida que contribuirá a reducir las brechas existentes.

PERÚ: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA, 2023
 (Porcentaje)



Nota: Serie actualizada con estimaciones ajustadas a las proyecciones de población (sin ajuste por grupos de edad).

1/ Incluye sin nivel, inicial y básica especial.

2/ Incluye Postgrado.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2023.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa no colisiona con norma alguna, por el contrario, buscar precisar una parte de la Ley 29837 “Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo” a fin de orientar mayores recursos a un sector de la población vulnerable o pobre, que es justamente el objetivo de la norma. Es claro que dicha modificación apunta a generar un cambio en una población con bajo acceso a la educación, y que justamente mejorar el capital contribuye a mejorar su calidad de vida.

⁶ [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200421#:~:text=Al%20respeto%2C%20el%2042.6%25%20de,2021\)%20\(Tabla%201\).](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200421#:~:text=Al%20respeto%2C%20el%2042.6%25%20de,2021)%20(Tabla%201).)

⁷ Peru: Evolución de la pobreza monetaria 2014 – 2023”. INEI.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLITICAS NACIONALES

La presente iniciativa se enmarca en las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

Política de estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

Política de estado 12. 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte